NACIONAL

Tras la aprobación de la Reforma al Poder Judicial en el Senado ¿Qué sigue?

11 de septiembre de 2024 · 2 min de lectura

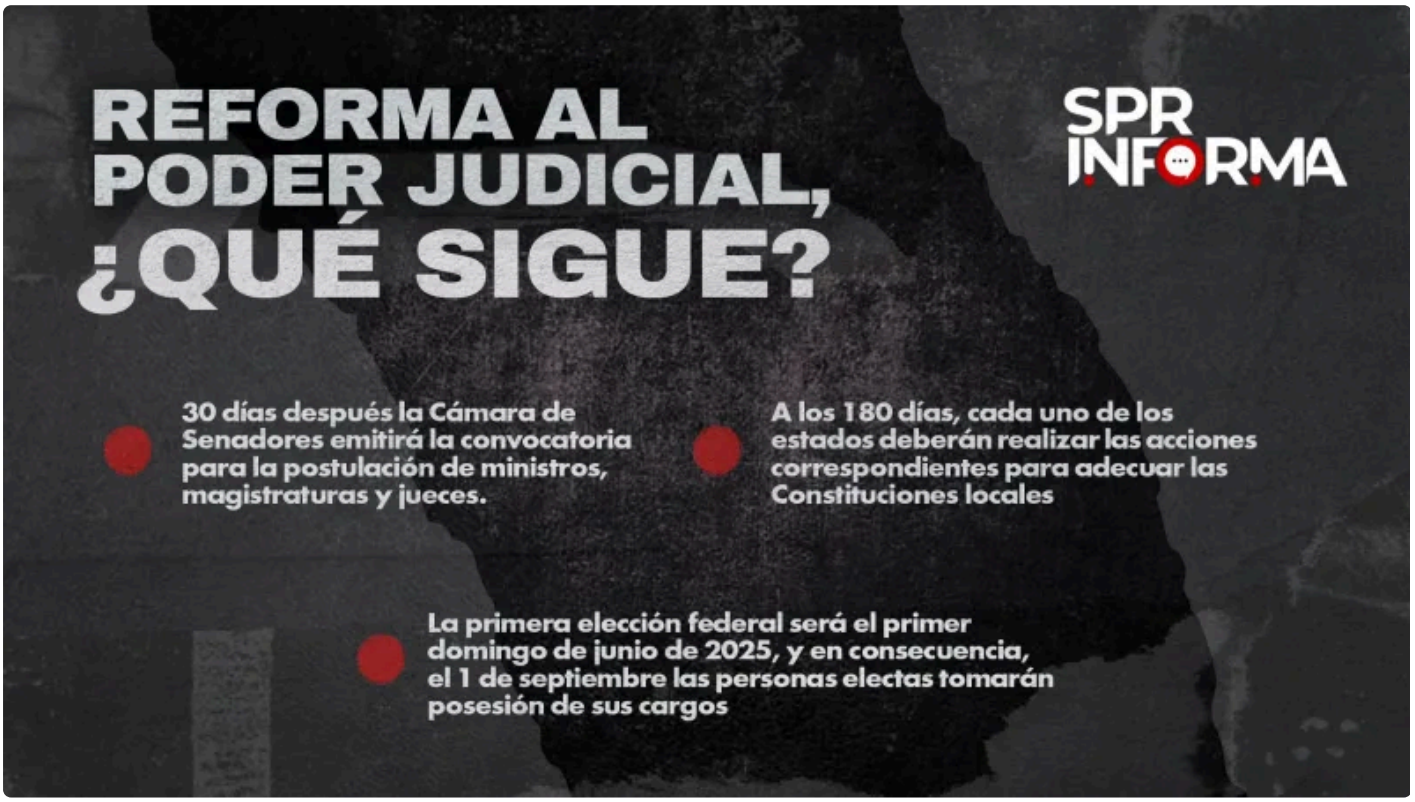

La reforma constitucional al Poder Judicial fue aprobada en la Cámara de Senadores durante la madrugada de este 11 de septiembre después de más de 15 horas de discusión y una serie de eventos con lo que la oposición trató de frenar o aplazar la discusión.

Una vez que la reforma fue aprobada en ambas cámaras, el siguiente paso a seguir para la enmienda constitucional es la aprobación en, por lo menos, 17 Congresos locales, es decir 2/3 partes de las legislaturas estatales. El primero en dar el paso, en tiempo récord y por unanimidad fue el Congreso de Oaxaca, con 41 votos a favor.

“Por unanimidad, el Pleno de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en sesión extraordinaria, avaló la reforma constitucional relativa al Poder Judicial, convirtiéndose en el primero del país en respaldar esta modificación federal”

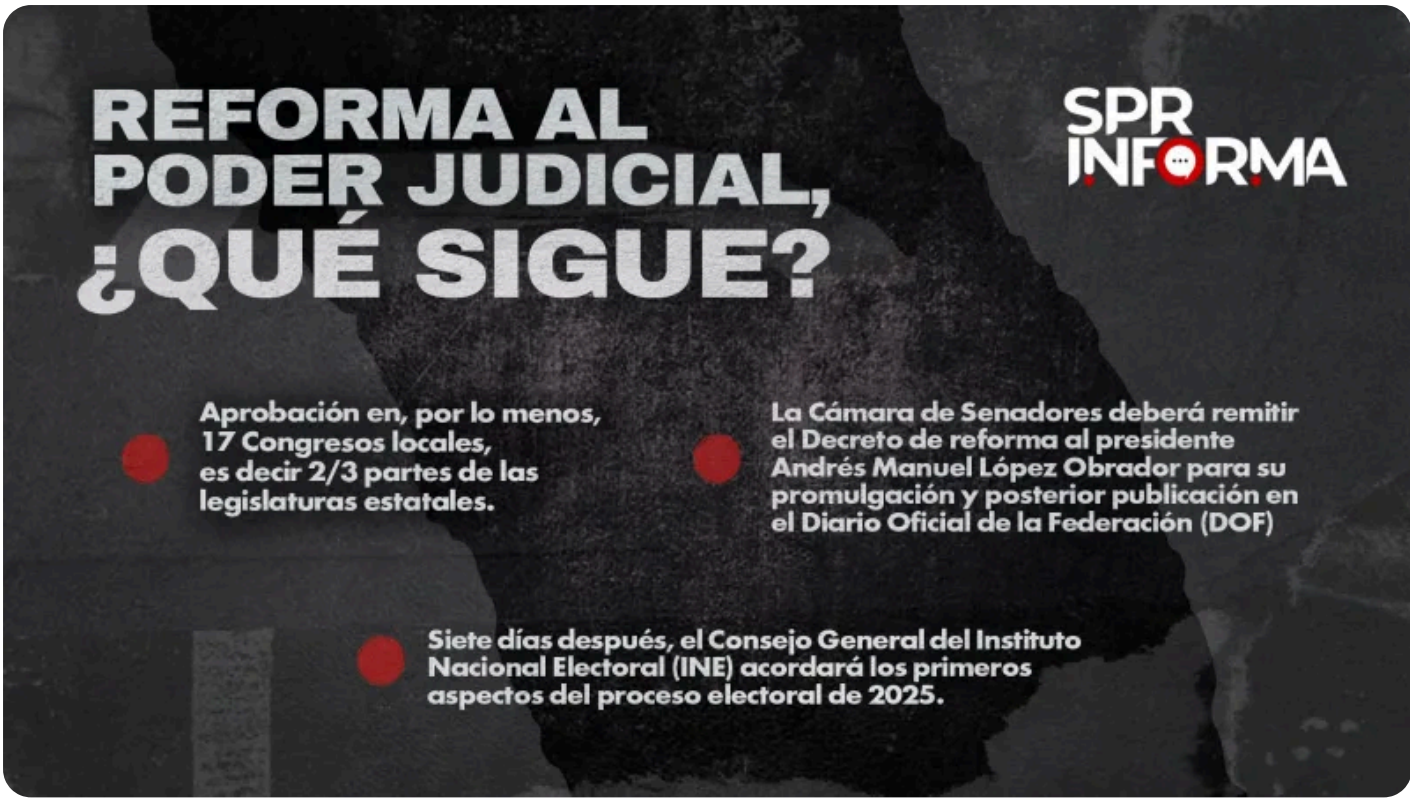

A continuación, será la Cámara de Senadores quien deberá remitir el Decreto de reforma al presidente Andrés Manuel López Obrador para su promulgación y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La reforma entrará en vigor e iniciará el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Se prevé que siete días después, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) celebre la primera sesión en donde acordará los primeros aspectos en cuanto la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral de 2025.

En cuanto a los candidatos de para la elección de 2025, la Cámara de Senadores emitirá la convocatoria 30 días después para la postulación de ministros, magistraturas y jueces.

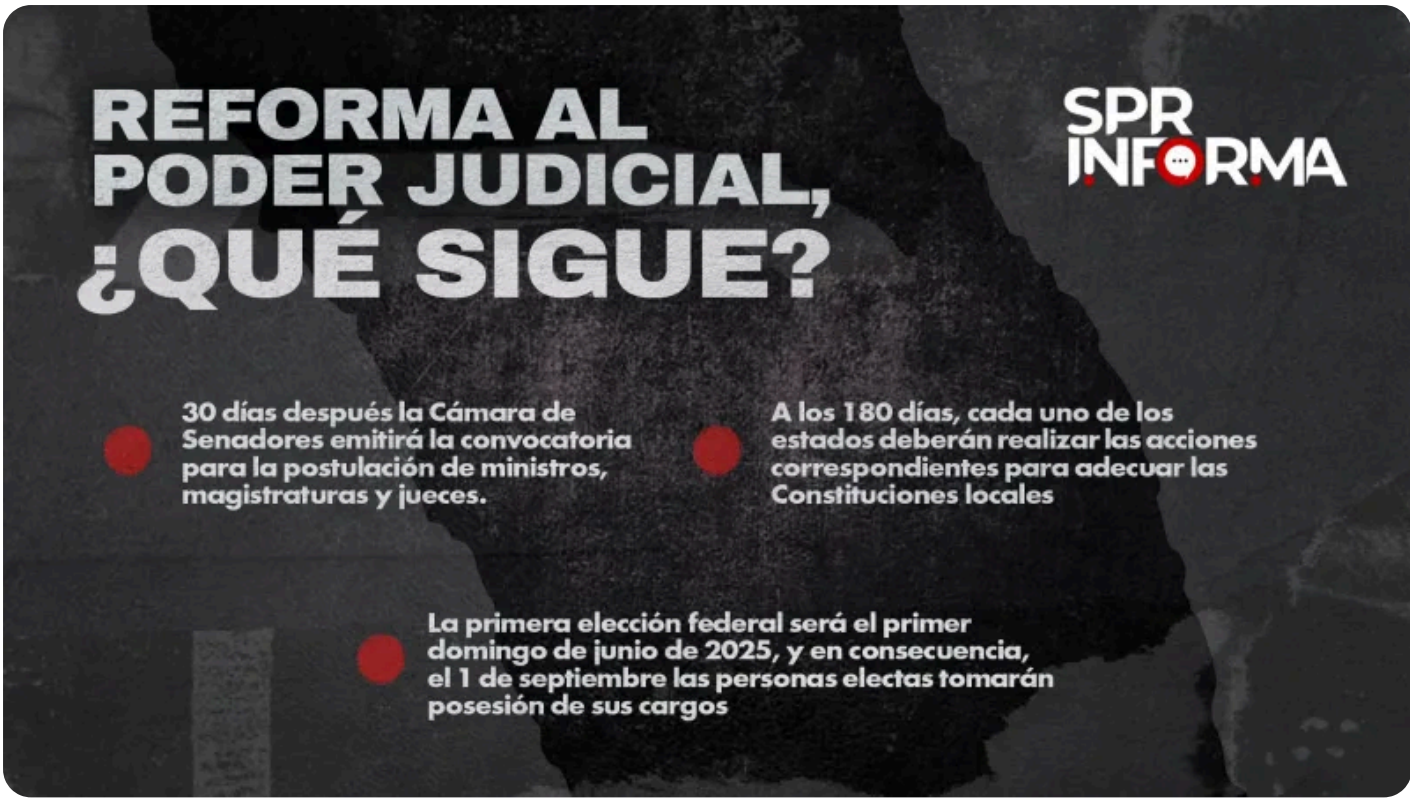

A los 180 días, cada uno de los estados deberán realizar las acciones correspondientes para adecuar las Constituciones locales a fin de que en 2027 estén renovados los poderes judiciales locales.

Se prevé que la primera elección federal sea el primer domingo de junio de 2025, y en consecuencia, el 1 de septiembre las personas electas tomarán posesión de sus cargos, además, se conformará el tribunal de Disciplina y el órgano de administración y se planea que el Consejo de la Judicatura Federal quedará extinto.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/tras-la-aprobacion-de-la-reforma-al-poder-judicial-en-el-senado-que-sigue
Descargado el 22 de noviembre de 2026.